

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS  
DECRETO EXENTO N° **3108**  
Sección 1era.  
LA CISTERNA,

11 AGO 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753, de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2990 de fecha 04 de Agosto del 2011, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante los días 01 al 29 de Julio del 2011, en atención a la demanda de Partes empadronados TAG: causas por diligenciar, en horario de 14:45 horas a 17:30 horas.

2.- El Memorando N° 228 de fecha 01 de Agosto del 2011, y la revisión de la asistencia correspondiente al mes Julio del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante los días 01 al 29 de Julio del 2011, en atención a la demanda de partes empadronados por diligenciar, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
MAGALI RAYO GÓMEZ	32
ELIZABETH DINAMARCA SOTO	24
AMELIA GONZALEZ CAMPOS	25
JUANA SANCHEZ ORTEGA	40
CECILIA GATICA DIAZ	27
JESSICA SOTO EASTMAN	32
LORENA DIAZ CABRERAS	29
CECILIA MEZZANO GONZALEZ	22
ALEJANDRA VALENZUELA JOHNSON	14
PATRICIA DE LA PAZ RODRIGUEZ	38
PATRICIA FERNANDEZ CADET	30
CONTRERAS CONTRERAS BERTA	31
TRANAMIL LOPEZ CHRISTIAN	27
DAGOBERTO FIGUEROA VELASQUEZ	40
MUÑOZ ARAYA MARIA ANGELICA	06
ANA MARIA ÑANCUCHEO HUIRIQUEO	34

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE DE GABINETE

LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-